

Este periódico, sale los miércoles y domingos, se suscribe en la imprenta y librería á cargo de D. Pedro Martínez que por las actuales circunstancias se ha trasladado á esta ciudad

Por ahora la suscripción en la capital y esta ciudad será 6 rs. al mes, 15 por trimestre, y 54 por año llevado á casa de los Sres. suscritores á quienes se les parán gratis los suplementos.



Se admiten suscripciones para fuera de la capital á 10 rs. mensuales, 27 por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Cefe político; y los artículos y avisos no oficiales que se dirijan á la redacción serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 49.

Habiéndose reclamado por el Excmo. Sr. Protector de la facultad Veterinaria, del Subdelegado de la propia facultad en esta provincia una reclamación nominal de los sujetos que sin la correspondiente autorización la ejercen en la misma; ha acudido á este Gobierno político dicho Subdelegado en solicitud de que interponiendo mi autoridad para con los alcaldes constitucionales de los pueblos en que existan alguno ó algunos comprendidos en la clase de intrusos en la indicada facultad, y á fin de que aquellos le remitan una nota de cuales sean estos con espresion de nombres y apellidos. En su consecuencia y conforme con dicha solicitud; he dispuesto encargar á VV. como lo hago, la formación y remesa de dicha noticia al Subdelegado de la facultad veterinaria de esta provincia que lo es D. Jesus Descalzo de Alcaráz segun ya se dió á VV. conocimiento por el boletín oficial número 65 del año anterior entendiéndose con él directamente en lo sucesivo en todo lo que corresponda á la espresada facultad, con arreglo á lo prevenido por el Excmo. Sr. Protector de la misma en sus órdenes insertas tambien en dicho periódico número 42 del precitado año. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 30 de Marzo de 1838. =José Rodríguez Paterna.= Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Circular número 50.

El Sr. Director general de montes y plantíos del reino con fecha 12 del actual me dice lo que copio
"El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Pe-

nínsula con fecha 15 de Febrero último me dice lo siguiente.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de lo que V. S. manifiesta en su oficio de 14 de Setiembre próximo pasado acerca de la consulta que le habia hecho el Cefe político de Loga con motivo de la duda ocurrida al Comandante de Marina de Vivero de si los expedientes judiciales del ramo de montes deberian permanecer en la escribania en que se hallaban radicados ó remitirse al Gobierno político con los demas gubernativos; y enterada S. M. se ha servido resolver que tanto las causas fenecidas como todos los expedientes gubernativos que se hallen concludos, se remitan á los respectivos Gefes políticos para que cuiden de que se archiven; que las causas pendientes se diéjan á los Jueces de 1.ª instancia á quienes correspondan para que las continúen y sustancien con arreglo á las leyes; y por último que los expedientes gubernativos pendientes pasen á los alcaldes constitucionales de los pueblos cabezas de partido, que son los que con arreglo á lo prevenido en real decreto de 31 de Mayo del año próximo pasado ejercen en ellos las funciones de los antiguos Subdelegados de montes. Dígolo á V. S. de real orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Lo que traslado á V. S. á los mismos fines; advirtiéndole que dicha real determinación en cuanto á que los expedientes gubernativos pasen á los alcaldes constitucionales de las cabezas de partido, no deroga la facultad que por el art. 3.º del mencionado real decreto de 31 de Mayo del año próximo anterior está concedida á los Gefes políticos para nombrar otros sujetos en lugar de los mencionados alcaldes de las cabezas de partido."

Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial de la provincia, para que los Alcaldes de los pueblos en que existan expedientes y causas de la naturaleza que espresa la precitada real orden, ejecuten desde luego la distribución de unos y otras en los términos que la misma previene. Chinchilla 30 de Marzo de 1838. =José Rodríguez Paterna.

El Señor Comandante general interino de esta Provincia me ha pasado con oficio de 24 del corriente, para su insercion en el boletin oficial de la misma, la orden general del Ejército del centro fecha en Iniesta á 7 del actual y cuyo tenor es como sigue.

»La decision, entusiasmo y bizarría de la Milicia Nacional de la Provincia de Albacete, y de una pequeña parte de la fuerza del ejército permanente que guarnece la plaza de Chinchilla, han producido la aprension del rebelde Tallada, de 52 titulados Jefes y oficiales, y de 478 individuos de tropa de la faccion que aquel cabecilla acudíllaba, y que el 27 del pasado fué destrozada en Castril por las tropas del Excmo. Sr. General D. Laureano Sanz. El Excmo. Sr. General en Jefe de este ejército, testigo de una multitud de acciones distinguidas, que hacen á sus autores altamente dignos de la gratitud de la patria, ha creído hacer el mejor uso de las facultades extraordinarias con que se halla revestido concediendo en nombre de S. M. á tan beneméritos patriotas las siguientes recompensas, sin perjuicio de elevar á sus reales manos, una fundada propuesta, así que haya recibido los datos necesarios, para redactarla con el detenimiento que exige tan importante asunto.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	GRACIAS CONCEDIDAS.
	Sargento 1. ^o	Miguel Ruesgas. Juan Poveda. Andrés Saez. Juan Cano. Francisco Montes. José Ruescas Jimenez. Francisco Escribano.	Cruz pensionada de Maria Isabel Luisa.
	Nacionales	Luis Simarro. Antonio Simarro. Francisco Martinez Cisneros. Miguel Quintanilla. Martin Cañizares. D. Mariano Montoya. Gines Candel. Pedro Escribano. José Maria Poveda.	
Milicianos Nacionales de Barrax.		Bartolomé Cuevas. Miguel Candel. Solano Garcia. Juan Hilario Garcia. D. Diego Montoya Pedro Cano. José Antonio Cano. José Cano. Pedro José Andres. José Martinez. Pascual Martinez. Domingo Poveda. Juan Tomás Escribano. Andres Ruescas menor. Miguel Redondo. Miguel Ruescas Gimenez.	Cruz sencilla de Isabel Luisa.
		Nacionales.....	
Batallon Moviliza- de de Albacete.		Comandante D. Manuel Lopez.	Cruz de S. Fernando de primera clase.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	GRACIAS CONCEDIDAS.	
Regimiento Infantería de Ceuta 19 de línea.	Capitán.....	D. Paulino Barríos.	Cruz de San Fernando de primera clase.	
	Subteniente....	D. Joaquín García Caro.		
Batallón Movilizado de Albacete	Capitán.....	D. José Sandobal.		
	Subteniente....	D. Francisco de Paula Lorente.		
Milicia Nacional de la Gineta	Capitán.....	D. José María Carcelen		
	Teniente.....	D. José Santiago.		
	Subteniente....	D. Francisco García.		
Real Cuerpo de Guardias de la Real Persona.	Idem.....	D. Alejo Atienzar.		
	Guardia.....	D. Juan Antonio Martínez.		
Rejimiento Infantería de Ceuta 19 de línea.	Sargento 2º....	Manuel Ruano.		Cruz sencilla de Isabel Luisa.
	Cabo 1º.....	José Benavides.		
	Soldados....	Manuel Ibarra. Juan Marques.		
Batallón Movilizado de Albacete.	Sargento 2º....	Sebastian Cabezas.	Cruz sencilla de Isabel Luisa.	
	id.	José Velazquez.		
	Cabo 1º.....	Juan Plaza. Nacional. Roque Fernandez.		
Milicia Nacional de caballería de la Gineta.	Sargento 2º....	D. Diego Perez.	Cruz pensionada de Isabel Luisa.	
	Cabo 1º.....	Rafael Medrano.		
	Nacionales.....	Juan Ramon Zapata, José Jimenez Cuesta, D. Tomás Huerta.		
Milicia Nacional de Caballería de Tarazona.	Nacional....	Ignacio Bueno.	Cruz pensionada de Isabel Luisa.	
Milicia Nacional de la Gineta.	Cabo 1º.....	Sebastian Atienzar.	Cruz sencilla de Isabel Luisa.	
	id.	José García Gimenez.		
	Nacionales....	Francisco Medrano. Simon Martínez.		
Milicia Nacional de Fuensanta.	Nacional.....	Manuel Corredor.		
Milicia Nacional de la villa de la Roda.	Comandante...	D. Faustino de Bestia y Bastida.	Cruz de S. Fernando de primera clase.	
	Nacionales....	Juan José Belmonte.	Cruz sencilla de Isabel Luisa.	
		D. Francisco Verdes.		
		D. José Pozuelo Plaza, Rafael Escobar.		

Lo que por disposicion del Excmo. Sr. General en Jefe se hace saber en la orden General del Ejército, para conocimiento de los individuos, y satisfaccion de los agraciados. = E. G. G. de P. M. G. = Mendez de Vigo. = Es copia. = El Coronel Comandante General interino. = Manuel Fernandez Reina. "

Lo que con igual objeto y para mayor publicidad hago notorio por medio de este periódico. Chinchilla 27 de Marzo de 1858. = José Rodriguez Paterna.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.
AMORTIZACION.

D. Lázaro Fernandez de Reguera, Caballero de la orden militar de S. Hermenegildo, declarado benemérito de la Patria, Coronel de Infantería, Contador de Rentas unidas de esta provincia, é intendente interino de la misma.

HAGO SABER: que para el Domingo 8 del próximo mes de Abril y á la hora de las 12 de su mañana, he dispuesto se saque á pública subasta el arrendamiento de la huerta con casa, balsa y noria, que á la salida de la calle de S. Anton de Albacete, perteneció al suprimido convento de Justinianas de dicha capital, y por el tiempo de tres años que vencerán en 31 de Mayo de 1850, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Contaduría de arbitrios de Amortizacion: cuyo ar-

rendamiento, se ha de celebrar en esta ciudad y Casa-Intendencia en un solo acto admitiendo pujas á la flama.

Y para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en el espresado arrendamiento, se inserta este anuncio en el boletín oficial de la provincia, y se fijarán en los sitios públicos de la capital Albacete y esta ciudad, los edictos correspondientes. Chinchilla 20 de Marzo de 1858. = P. A. D. S. L. = Lorenzo Fernandez de Reguera.

Por comunicacion del Administrador de la estafeta de infantos, y en virtud del parte dado por el Alcalde constitucional de Villahermosa, se sabe que la correspondencia de la mancha que salió de Albacete 26 del pasado fué robada en las inmediaciones de aquel último pueblo; lo que se anuncia al público para su Gobierno.

DEFUNCIONES.

PROVINCIA DE HUELVA.

ESTADO numérico de las defunciones ocurridas en esta Provincia en el primer trimestre del presente año.

POR EDADES.

PARTIDOS.	De menos de un año...	De 1 á 5....	De 5 á 10...	De 10 á 15.	De 15 á 20.	De 20 á 25.	De 25 á 30.	De 30 á 35.	De 35 á 40.	De 40 á 45.	De 45 á 50.	De 50 á 55.	De 55 á 60.	De 60 á 65.	De 65 á 70.	De 70 á 75.	De 75 á 80.	De 80 á 85.	De 85 á 90.	De 91.....	De 92.....	De 93.....	De 94.....	De 95.....	De 96.....	De 97.....	De 98.....	De 99.....	De 100 en adelante..	TOTAL
Aracena.....	20	16	8	12	3	4	2	2	4	2	3	3	4	3	1	3	5	6	5	2	4	7	4	5	6	3	2	1	144	
Ayamonte.....	14	12	4	2	6	"	"	1	2	1	"	2	4	2	5	"	4	3	3	"	"	"	2	1	"	"	"	"	78	
Cerro.....	8	5	4	3	"	"	"	"	2	"	"	2	1	"	2	1	"	2	2	3	"	"	"	"	"	"	1	"	44	
Huelva.....	4	2	1	"	"	"	"	1	"	"	1	"	"	"	3	1	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	18	
Moguer.....	6	1	1	"	"	1	"	3	4	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	22	
La Palma.....	3	1	"	"	"	1	"	2	2	"	"	"	"	"	"	1	2	"	"	1	"	"	1	"	"	"	"	"	16	
Totales.....	55	37	18	15	5	12	2	9	15	5	8	6	11	7	17	4	7	12	11	18	7	5	8	6	6	7	4	3	321	

EL MISMO ESTADO CLASIFICADO POR CONDICIONES SOCIALES Y SECSOS.

PARTIDOS.	Solteros.	Solternas.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	TOTAL
Aracena.....	28	32	20	21	18	25	144
Ayamonte....	16	24	20	8	6	4	78
Cerro.....	10	16	5	4	6	3	44
Huelva.....	6	4	5	1	2	"	18
Moguer.....	3	7	5	1	4	2	22
La Palma....	3	6	1	3	"	"	16
Totales.....	68	89	56	38	35	34	321

NOTA. El resumen de cada trimestre lo remitirán las Diputaciones provinciales al Ministerio de la Gobernacion por conducto del Cefe politico en todo el mes siguiente de haber recibido de los Ayuntamientos los suyos respectivos.

Imprenta á cargo de D. Pedro Martinez.

[4]